



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1262 (Original N° 10959)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Presupuesto del Consejo General de Educación para 1929

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de novecientos siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Consejo General de Educación de la Provincia, que deberá regir en el presente año económico, de acuerdo a la siguiente distribución:

CAPITULO 1°

Dirección y Administración

INCISO I

	Mensual
Ítem 1°	
Dirección General	
1 Presidente	\$ 600
1 Secretario	“ 400
1 Pro-Secretario	“ 200
1 Escribiente	“ 100
1 Auxiliar	“ 140
1 Mayordomo	“ 120
1 Ordenanza	“ 100
1 Portero Consejo y Escuela Dibujo	“ 80
Ítem 2°	
Asesoría Letrada	
1 Asesor Letrado	250
Ítem 3°	
Mesa de Entradas	
1 Encargado de Mesa de Entradas	180
1 Escribiente	100
Ítem 4°	
Estadística	
1 Encargado de estadística	180
1 Auxiliar	130
Ítem 5°	
Legajos Personales	
1 Encargado de Legajos Personales	180
1 Auxiliar	130



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

INCISO II

Ítem 1°

Administración

Contaduría

1 Contador	400
1 Auxiliar Tenedor de Libros	200
1 Jefe de Liquidaciones	160
2 Auxiliares a \$ 150 c/u	300

Ítem 2°

Tesorería

1 Tesorero	280
1 Auxiliar	150

Ítem 3°

Depósito

1 Encargado de depósito	180
-------------------------	-----

Ítem 4°

Archivo

1 Encargado de archivo	180
1 Auxiliar a \$ 150 por 6 meses	900

INCISO III

Ítem 1°

Inspección General

1 Inspector General	350
2 Inspectores Seccionales a \$ 270 c/u	540
1 Inspector Ejercicios Físicos	180
1 Secretario de Inspección	200
1 Auxiliar de Inspección	160

Ítem 2°

Médico Escolar

1 Médico Escolar	200
1 Peluquero para niños pobres	100

Ítem 3°

Para botiquines escolares y desinfección (anual)	400
--	-----

Ítem 4°

Para viáticos de inspectores y traslados de maestros (anual)	3.000
--	-------

INCISO IV

Ítem 1°



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

6 Directoras de Escuelas graduadas superiores a \$ 260 c/u	1.560
2 Directoras escuelas graduadas a \$ 230 c/u	460
2 Directoras Escuela Elemental a \$ 200 c/u	400
1 Directora Escuela Adultas	150
5 Directores Escuela Nocturna a \$ 100 c/u	500
1 Director Escuela dibujo y Pintura con doble turno	200
6 Vice-Directoras de escuelas graduadas superiores a \$200 c/u	1.200
8 Secretarías, maestras reemplazantes a \$ 150 c/u	1.200
156 maestras de grado a \$ 150 c/u	23.400
10 Maestros Escuelas Nocturnas a \$ 75 c/u	750
2 Maestras Escuelas Adultas a \$ 125 c/u	250
2 Maestras especiales Escuelas adultas a \$ 80 c/u	160
16 celadoras a \$ 80 c/u	1.280
16 Ordenanzas a \$ 70 c/u	1.120
1 Ayudante Ordenanza Escuela P. Roca	50
1 Ordenanza Escuela Nocturna	30

INCISO V

Ítem 1°

Profesores Especiales

7 Profesores de Ejercicios Físicos a \$ 140 c/u	980
13 Profesores de música a \$ 100 c/u	1.300
11 Profesoras de dibujo a \$ 120 c/u	1.320
19 Profesoras de labores a \$ 100 c/u	1.900

INCISO VI

Ítem 1°

Escuelas de Campaña

3 Directoras Escuela Graduada de 1ª a \$ 200 c/u	600
3 Directoras Escuelas graduadas de 2ª a \$ 170 c/u	510
13 Directoras Escuela Elemental de 1ª a \$ 150 c/u	1.950
5 Directoras Escuela Elemental de 2ª a \$ 125 c/u	625
11 Directoras Escuela Infantil de 1ª a \$ 110 c/u	1.210
11 Directoras Escuela Infantil de 2ª a \$ 100 c/u	1.100
1 Directora Escuela Nocturna de Rosario de Lerma	80
29 Maestras Escuelas Graduadas de 1ª a \$ 130 c/u	3.770
24 Maestras Escuelas graduadas de 2ª a \$ 120 c/u	2.880
60 maestras escuelas Elementales de 1ª a \$ 100 c/u	6.000
15 Maestras Escuela Elemental de 2ª a \$ 95 c/u	1.425
12 Maestras Escuelas infantiles de 1ª a \$ 95 c/u	1.140
3 Profesoras de música a \$ 70 c/u	210
3 Profesoras de labores Escuelas Graduadas de 1ª a \$ 70 c/u	210
6 Celadoras a \$ 70 c/u	420
4 Profesoras Labores Escuelas Graduadas de 2ª y elemental de La Merced a \$ 50 c/u	200
3 Ordenanzas Escuelas graduadas de 1ª a \$ 50 c/u	150
15 Ordenanzas a \$ 30 c/u	450



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

INCISO VII

Ítem 1°

Escuelas particulares

2 Maestras Colegio Santa Rosa a \$ 100 c/u	200
2 Maestras Colegio del Huerto a \$ 100 c/u	200
2 Maestras Colegio de Jesús a \$ 100 c/u	200
1 Maestra Colegio Buen Pastor	100
1 Maestra Labores Colegio del Huerto	80

INCISO VIII

Ítem 1°

Muebles y útiles

Para compra de muebles y útiles para las escuelas	Anual 15.000
---	------------------------

Ítem 2°

Para transportes y composturas	2.000
--------------------------------	-------

Ítem 3°

Carpintero Escolar	Mensual 100
--------------------	-----------------------

INCISO IV

Ítem 1°

Refacciones y reparaciones

Para refacciones y reparaciones de locales escolares y edificio del Consejo	10.000
---	--------

INCISO X

Ítem 1°

Para aumento del personal de las escuelas y substituciones	Anual 10.000
--	------------------------

INCISO XI

Ítem 1°

Alquileres

Para alquileres de edificios escolares	36.000
--	--------

INCISO XII

Ítem 1°

Gastos Generales

Para luz de la Administración y escuelas, servicios y arreglos de muebles de las oficinas	2.000
---	-------

Ítem 2°

Para compra de libros en blanco, útiles para las oficinas, Impresiones y publicaciones	2.000
--	-------

Ítem 3°

Para conservación y limpieza de Obras Sanitarias de las escuelas y Consejo según contrato	60
---	----





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ítem 4°

Para imprevistos 1.500

INCISO XIII

Ítem 1°

Deuda a liquidar

Para pago de cuentas pendientes de ejercicios vencidos “ 2.000

Total de gastos \$ 907.400

Art. 2°.- Para cubrir los gastos fijados en el artículo anterior, se destinan los siguientes:

RECURSOS

Gobierno de la Provincia, asignación de recursos de acuerdo a la Ley de fondos propios	\$ 404.000
Gobierno de la Provincia, subsidio extraordinario	“ 120.000
Gobierno Nacional, subvención año 1929	“ 225.000
Municipalidad de la Capital, contribución año 1929	“ 50.000
Municipalidades de la campaña, renta atrasada de ejercicios vencidos	“ 15.000
Municipalidades de la campaña contribución año 1929	“ 40.000
Banco Provincial de Salta, ganancias	“ 10.000
Multas electorales, judiciales, etc.	“ 5.000
Impuesto a la herencia	“ 40.000
Herencias vacantes	“ 1.000
Remate de animales mostrencos	“ 100
Total de recursos calculados	<u>\$ 910.100</u>

RESUMEN

Recursos calculados	\$ 910.000.-
Gastos presupuestados	<u>\$ 907.400.-</u>
Superávit	<u>\$ 2.700.-</u>

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, de la provincia de Salta, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos veintinueve.

JULIO J. PAZ – J. M. Decavi- E. Campilongo – Marcos B. Figueroa

Salta , agosto 14 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

BAVIO – L. C. Uriburu

Salta, Octubre 31 de 1929.

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto recientemente sancionado se aumentan de categoría muchas escuelas;



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Que a la vez se producen otros cambios de sueldos y modificaciones de interés para el magisterio;
Que es conveniente efectuar su distribución entre las direcciones de escuelas y atender los numerosos pedidos pendientes, aún de otras provincias,
El Presidente del Consejo General de Educación,

RESUELVE:

- 1° Autorizar la impresión de doscientos ejemplares del Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del Consejo General de Educación, correspondiente al Ejercicio de 1929.
- 2° Comuníquese, insértese y archívese.

RAFAEL P. SOSA – Alfonso Figueroa